



DIARIO NACIONAL-SINDICALISTA
VALLADOLID

Libertad

FUNDADOR - ONESIMO REDONDO - 1931

SUMARIO

Declaraciones del ministro secretario. La guerra en Italia y Rusia
Informa en las Cortes el ministro de Hacienda. Información nacional y extranjera.
Crónicas internacionales. Noticiero local.

Jueves, 30 diciembre 1943 - Epoca IV - Año XIII - Núm. 1672

Las Cortes Españolas celebraron ayer sesión plenaria

Fueron aprobados los presupuestos ordinario y extraordinario para 1944

Interesante discurso del ministro de Hacienda

Juró el cargo de procurador el camarada Fernando Ferreiro, alcalde de Valladolid

Fueron leídos numerosos dictámenes

Madrid, 29.—Como estaba anunciado, esta tarde celebraron sesión plenaria las Cortes Españolas. A las tres de la tarde se hallaban en el Palacio de las Cortes casi todos los ministros; el presidente, don Esteban Bilbao, los miembros de la Mesa y numerosos procuradores. A las tres y veinte comenzaron a sonar los timbres y ocuparon su puesto presidencial don Esteban Bilbao y los miembros de la Mesa. En el banco del Gobierno se hallaban los ministros de Asuntos Exteriores, Gobernación, Ejército, Marina, Aire, Hacienda y Obras Públicas. A las tres y veinticinco quedó abierta la sesión y el marqués de la Valdavia comenzó a leer el acta de la última sesión. Aprobada el acta de la sesión anterior, se procedió a leer los nombres de los procuradores que por diversas causas excusan su asistencia a la sesión de esta tarde. Inmediatamente después se da cuenta de la designación para presidente de la Comisión de Tratados a don Raimundo Fernández Cuesta. Jura el cargo de procurador don Fernando Ferreiro, alcalde de Valladolid, realizándose la ceremonia en medio de un absoluto silencio y puestos todos los procuradores en pie. Seguidamente se entra en el Orden del Día y se leen los dictámenes que figuran en el mismo por el siguiente orden: Concesión de una pensión a la viuda del exministro don Galo Ponte Creación del Instituto Hidrográfico de la Marina. Modificación de las plantillas del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Armada. Fijando la previsión del Cuerpo de Suboficiales de la Armada para 1944. Plantilla del Cuerpo Facultativo del Arma Naval. Sueldos regulados de los oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada que al corresponderles el retiro no hayan alcanzado la categoría de capitán. Previsión del personal de la Maestranza de la Armada para 1944. Aumento de un general de Intendencia en la plantilla de la Armada. Concesión de una pensión extraordinaria a doña María del Pilar Tapia Manzanares. Proyecto de ley sobre cese del gravamen de contribución excepcional sobre los beneficios extraordinarios. Proyecto de ley crean-

rante el próximo ejercicio. Otras dos enmiendas que no han podido ser aceptadas son las firmadas por los señores Mora Figueroa y Rodríguez Torres, que significaban un aumento de crédito que no estaba previamente autorizado por el Gobierno, con infracción evidente de lo que dispone el Reglamento de las Cortes.

Respecto al presupuesto de ingresos fué presentada una enmienda por el procurador señor Santos, en la que se pide el cambio de conceptos y que cifra en la previsión establecida por canon de conservación e inspección de carreteras. El concepto contenido en enmienda era casi reproducción exacta del que figuraba en presupuesto.

En cuanto al presupuesto ordinario se aprobó una enmienda suscrita por el señor Fernández Valladares, relati-

Roosevelt afirma que después de la guerra Estados Unidos saldrá de su aislamiento económico

"Será necesario un nuevo programa para responder a la situación que habrá de crearse"

Washington, 29.—El presidente Roosevelt ha declarado en la conferencia de Prensa que en el mundo de la postguerra deberá ponerse fin al aislamiento económico norteamericano. Preconizó la adopción de un programa social y económico de más amplitud en los Estados Unidos después de terminada la conflagración mundial. Calificó de poco importante la cuestión de saber si la realización de este programa exigirá su presencia en el Poder en un cuarto período presidencial.

"Será necesario—dijo Roosevelt—un nuevo programa para responder a la nueva situación que se planteará una vez terminada la guerra. El progreso de los Estados Unidos ha de estar relacionado con el de otros países. Aludiendo a la Conferencia de El Cairo y a la de Teherán, precisó que estas reuniones marcaban solamente una fase inicial, y que la aplicación de los principios en ellas aprobados, así como los detalles de ese programa, se producirá después.—Efe.

(Pasa a la 3.ª página)



El ministro de Hacienda, señor Benjumea, que ayer pronunció un discurso en las Cortes dando cuenta de la situación financiera de España

REGALOS PARA NAVIDAD



Los muchachos y muchachas del Servicio de Trabajo alemán han confeccionado en su tiempo libre miles de juguetes para los niños berlineses damnificados

El Caudillo concede conmutación de 35 penas de muerte en Barcelona

Barcelona, 29.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha firmado la conmutación de treinta y cinco penas de muerte, correspondientes a otros tantos condenados de la cuarta Región Militar.—Cifra.

PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE CONSUMOS DE LUJO

Madrid, 29.—La Comisaría Provincial del Impuesto de Consumos de Lujo ha dictado la siguiente disposición:
«A partir del día 1 de enero de 1944 dejará de percibirse este impuesto por medio de tickets. Los industriales y comerciantes obligados a percibir y retener el impuesto lo cobrarán en la cuantía correspondiente, a fin de hacerlo efectivo a la Hacienda por medio de los gramios respectivos o directamente por declaración jurada, según el sistema a que se hallen acogidos. Unicamente continuará utilizándose el ticket en los espectáculos públicos sujetos a impuesto.—Cifra.

"La victoria tiene que ser algo más profundo y de mayor ambición que una revancha"

DECLARACIONES DEL MINISTRO SECRETARIO GENERAL

Madrid, 29.—El ministro secretario general del Movimiento ha hecho las siguientes declaraciones a nuestro colega «Arriba»:
«En 1936—añó no había comenzado el glorioso Movimiento nacional—se daban los últimos toques al libro «La Revolución social del Nacional-sindicalismo». Tan sólo faltaba para su publicación el prólogo, que habría de escribir José Antonio.

trunfador los despojos fratricidas. Y aquellos que simplemente vieron en el 18 de julio una sublevación de revancha para poner arriba otra vez a lo que había estado abajo, se habrán convencido de su equivocación...»
El autor, entonces jefe provincial de Málaga, es hoy ministro secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.



Frente a un coro de voces de odio predicó José Antonio una doctrina de amor: Mantuvo esta línea generosa el Caudillo vencedor en la guerra civil y la Falange, fiel a las normas del Fundador, al ejemplo de su Caudillo y al espíritu de su pura doctrina, repite diariamente palabras de generosa comprensión, de sinceros deseos de que a la in-

Varias localidades conquistadas al asalto por los alemanes al Norte de Kirovogrado

41 tanques soviéticos destruidos en el sector de Jitomir

Encarnizada lucha producida en Korosten por una nueva ofensiva rusa

Gran Cuartel General del Führer, 29.—El Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas comunica:
«Al Norte de Kirovogrado y a pesar de la resistencia encarnizada del enemigo, nuestras tropas han conquistado al asalto varias localidades y han aniquilado las concentraciones soviéticas que las defendían, a las cuales atacaron por sorpresa. En el sector de Jitomir, el enemigo ha intensificado sus ataques. En el curso de duros combates, las vanguardias adversarias han sido contenidas al Sudeste de la ciudad. Al Norte de ésta han fracasado los ataques soviéticos. El enemigo perdió 41 tanques. Los soviets han desencadenado ayer una gran ofensiva, con poderosos elementos blindados e intensa preparación artillera, en el sector de Korosten; se lucha encarnizada. Han fracasado de nuevo los intentos enemigos de penetrar.

ción en el sector de Vitebsk. En algunos puntos, nuestros contrataques rechazaron al adversario hasta sus puntos de partida.—Efe.

EISENHOWER Y TEDDER EXPUSIERON EN EL CAIRO UN COMPLETO PLAN PARA LA INVASION DE EUROPA

Así lo ha revelado el enviado especial de la Agencia Reuter

Londres, 29.—Acerca de la Conferencia de El Cairo, el enviado especial de la Agencia Reuter en dicha capital comunica:
«El general Eisenhower y el mariscal jefe del Aire, Tedder, expusieron su plan para la ofensiva gigante en Europa, durante las conversaciones celebradas en El Cairo, según ha sido revelado hoy. El plan fué aprobado en pocos días y seguidamente comenzó la preparación, para la hora H, de ejércitos enormes con sus considerables y gigantescos equipos. Estando en su fase más activa la Conferencia, los dos jefes militares se trasladaron en secreto, por vía aérea, des-

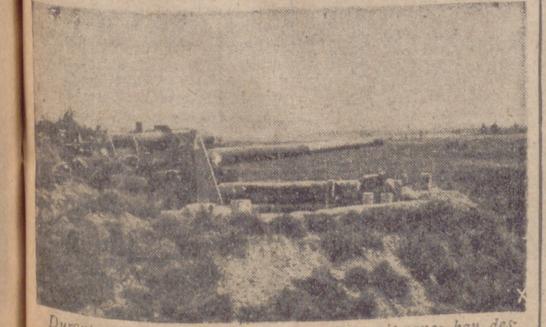
Ante todo, el valor humano

Después que habían sido prolijamente expuestos y propalados a los cuatro vientos los principios que habían impulsado a la Falange al pelenque nacional, aún lo ignoraba la mayor parte de los españoles. La apatía que se revelaba por tal síntoma hirió la sensibilidad de José Antonio; hizo en él la dolorosa impresión del que experimenta un retraso en sus nobilísimos empeños de remover la masa inerte de los hombres que habían de dejarse ganar por el Movimiento. Se quejaba de la ignorancia culpable que llegaba hasta el punto de demostrar un criterio en diametral oposición con los hechos y las conductas llegadas hasta el extremo del sacrificio y refrendadas por las últimas consecuencias.
Hoy para muchas inteligencias sigue cerrado el acceso a la luz dimanante de los hechos. Criterios de interpretación variadísimos en su cuantía y en su fondo de error. Si son pocos los que tienen clara sus ideas, a este respecto, no es la causa poca aptitud para comprender, sino excesiva inclinación a medir a otros por el rasero de los propios pensamientos. Sin embargo es la fracción mejor y más escogida la que se cuenta en aquel sector y menos brilla por la calidad humana la segunda.
Pero lo cierto es que la línea, la trayectoria es recta y consecuente desde sus inicios, desde que afloró en sus primeras manifestaciones el glorioso Movimiento cuya etapa de madurez y consolidación vivimos.
Nació éste recogiendo el profundo sentir de la Historia y viviendo íntimamente de su espíritu. Y la categoría humana es uno de sus rasgos fundamentales. Aquel profundo pensamiento del poeta latino—«homo sum, humanum nihil a me alienum puto»—condensa en un trazo limpiamente la silueta falangista. El factor humano es el oro que en nuestro taller se depura a diario. Sin este valor nada puede construirse, porque él es lo imprescindible en lo político. Sobre la naturaleza se ha de alzar toda obra que tenga sentido real. Esto supuesto, no es sino aplicación de principio a una particular faceta realista, el modo de tratarse y liquidarse la cuestión represiva del principal perturbador que le salió al paso a nuestro Movimiento.
Pero lo que hay que repetir es que no solamente brilla

(Pasa a la 3.ª página)

(Termina en la pág. tercera)

UN CAÑÓN ALEMÁN DESTRUYO 36 TANQUES



Durante su primer combate, los artilleros alemanes han destruido 36 tanques en un día. Otros 13 tanques fueron destruidos otro día de la gran batalla de defensa del Este

Las Cortes Españolas celebraron ayer sesión plenaria

(Viene de la 1.ª página)
va al servicio de Telecomunicación, en la que el aumento de gastos queda compensado por la disminución de servicios del aire, terrestres, marítimos y de Comunicaciones. Fué aceptada una sugerencia de la Ponencia relativa a la consignación de los indispensables gastos de publicación del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» y subvención de obras y revistas de interés general para la industria pesquera y para la marítima.

Por indicación del Gobierno se ha introducido una enmienda que constituye una evidente novedad en el Presupuesto. Es la consignación de veinte millones destinados al pago de las atenciones faltas de recurso o insuficientes para créditos del aumento reconocido en los diversos Departamentos ministeriales y que no excedan de cien mil pesetas. Este acuerdo fué precedido del informe favorable del Ministerio de Hacienda y de la resolución, también favorable, del Consejo de Ministros.

En virtud de cumplimiento de leyes aprobadas ya, se ha introducido en el Presupuesto la consignación precisa para el pago de determinadas atenciones de la Guardia Civil, que comprende en total tres millones.

Otra de las enmiendas aceptadas se refiere a la refundición del Cuerpo de Taquígrafos con el Cuerpo Administrativo de Asuntos Exteriores.

En cuanto al presupuesto extraordinario, las enmiendas se refieren al desglose de la consignación que en las consignaciones generales del Estado se establecen para gastos de la Vicepresidencia de Educación Popular. De este crédito, que importa diez millones de pesetas, se segregará, a petición del vicepresidente, camarada Arias Salgado, tres millones para el Frente de Juventudes. También se han introducido otras pequeñas enmiendas que no constituyen aumentos de gastos. Una de las partidas más interesantes introducidas en el presupuesto extraordinario se refiere a la dotación de 260 millones de pesetas, a reintegrar a la Red Nacional de Ferrocarriles españoles los pagos efectuados en gastos de primer establecimiento y atenciones extraordinarias. En cuanto al artículo, las enmiendas aceptadas sólo se refieren a establecer que los emolumentos de los médicos forenses puedan ser percibidos en concepto de sueldo o gratificación y al restablecimiento de los plazos fijados por la Ley Tributaria para que las Compañías de carácter inmobiliario puedan disfrutar de los beneficios de exención fiscal.

Esta sugerencia fué aceptada por la Comisión de Presupuestos, sin más modificación que la propuesta por el subsecretario de Trabajo, referente a que aquélla quedara limitada a las fincas que se construyan con rentas inferiores a 500 pesetas mensuales. Se ha añadido un artículo a la ley de 9 de marzo de 1940, relativa a los atrasos en el pago de obligaciones correspondientes a la etapa de guerra. El señor Camacho termina su interesante discurso, que fué muy aplaudido, diciendo que en los nuevos presupuestos están dotadas todas las atenciones, obras y servicios, y que no ha habido que recurrir a la creación de nuevos impuestos ni a unas sujeciones nuevas de ingresos que compensaran los gastos. A las cinco y diez termina el discurso del señor Camacho.

El presidente concede la palabra al ministro de Hacienda, que pronuncia el discurso que publicamos en otro lugar de este número.

Terminado el discurso del señor Benjumea, que fué subrayado con grandes aplausos, el presidente de las Cortes pone a votación los presupuestos, que son aprobados por todos los procuradores, excepto por uno, el señor Yela Utrilla, que hizo constar su voto en contra.

A continuación hace uso de la palabra don Esteban Bilbao. Hace un examen de la labor realizada por las Cortes y destaca que jamás se dió el caso de que los presupuestos españoles estuvieran aprobados efectivamente dos días antes de terminar el año. «Esto demuestra —dijo— la eficacia de estas Cortes en su primera etapa inicial».

Nos cabe la fortuna de proclamar que apenas hay un solo proyecto de ley que no lleve la huella de vuestra colaboración agra-decida por el Caudillo y por el Gobierno. Habiéis consagrado con vuestras votaciones la aprobación de leyes de rango extraordinario: la reforma de la enseñanza universitaria, en Educación Nacional; la de protección de familias numerosas, en el Ministerio de Trabajo; la mayoría de edad, en el de Justicia; el ingreso en el Ejército de los oficiales de las escalas de complemento y provisionales, en el Ejército. Todo esto bastará para acreditar la competencia de estas Cortes que han querido dar una gallarda prueba de su decidida voluntad y de su propósito firme de servir al país. Hemos escuchado aquí, en una sesión, al ministro de Educación Nacional explicando el alcance de la Ley Universitaria; hemos oído después al ministro de Justicia defendiendo la Ley de Mayoría de Edad; más tarde al de Industria y Comercio, que expuso nuestras posibilidades económicas, halagüeñas por todos conceptos, en comparación con las del resto del mundo, y hoy el ministro de Hacienda nos ha dado una docta y documentada lección sobre el estado de las finanzas y las líneas directrices de los presupuestos. Esto demuestra que el Caudillo y su Gobierno han sabido hacer frente a la adversidad de la post-guerra y de la guerra mundial sin mendigar auxilio ni ayuda

Presupuestos para 1944

Madrid, 29. — Los presupuestos aprobados en la tarde de hoy por las Cortes Españolas para el ejercicio 1944, son los siguientes:

Presupuesto ordinario, en pesetas, 10.320.267.301,31.

Presupuesto extraordinario, en pesetas, 2.626.557.578,75.

La descomposición del presupuesto, por Departamentos Ministeriales, es la siguiente:

PRESEUPUESTO ORDINARIO

Presupuesto primera, Jefatura del Estado; 2.986.579,52 pesetas. Sección segunda. Cortes Españolas; 12.342.500 pesetas. Sección tercera, FET y de las JONS; 163.890.776,29 pesetas. Sección cuarta, Deuda Pública; 511.376.920 pesetas. Sección quinta, Clases Pasivas, en pesetas, 1.580.672.219. Sección sexta, Tribunal de Cuentas; 2.114.300 pesetas.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Presidencia del Gobierno: en pesetas, 53.201.445; Ministerio de Asuntos Exteriores: 90.268.774 pesetas; Ministerio de la Gobernación: 1.164.046.028,66 pesetas; Ministerio del Ejército: 1.990.399.320,07 pesetas; Ministerio de Marina: 341.073.080,75 pesetas; Ministerio del Aire: 432.306.822,50 pesetas; Ministerio de Justicia: en pesetas, 295.497.276,22; Ministerio de Industria y Comercio: 108.112.332,52 pesetas; Ministerio de Agricultura: 85.810.995,12 pesetas; Ministerio de Educación Nacional: 512.433.112,54 pesetas; Ministerio de Obras Públicas: 818.645.042,49 pesetas; Ministerio de Trabajo: 156.092.327,74 pesetas; Ministerio de Hacienda: 106.124.295 pesetas.

Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas: 214.713.767,77 pesetas; participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado: 894.218.353,75 pesetas; Acción española en Marruecos: en pesetas, 581.314.883,91; obligaciones a extinguir en los Departamentos Ministeriales: 212.416.148,19 pesetas; total obligaciones generales del Estado: 2.273.383.294,91 pesetas; total obligaciones de los Departamentos Ministeriales: en pesetas, 8.056.884.006,40.

Total: 10.320.267.301,31 pesetas.

PRESEUPUESTO EXTRAORDINARIO

Sección tercera, FET y de las JONS, 10.000.000 pesetas.

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Presidencia, 104.773.898,58 pesetas; Asuntos Exteriores, pesetas 17.854.101,36; Ministerio de la Gobernación, 177.135.575,87 pesetas; Ministerio del Ejército, 673.043.532 pesetas; Ministerio de Marina, pesetas 405.000.000; Ministerio del Aire, 225.413.348 pesetas; Ministerio de Justicia, 35.559.962,90 pesetas; Ministerio de Industria y Comercio, 20.000.000 pesetas; Ministerio de Agricultura, 40.650.000 pesetas; Ministerio de Educación Nacional, 54.000.000 pesetas; Ministerio de Obras Públicas, 639.000.000 pesetas; Ministerio de Trabajo, pesetas 147.883.792; Ministerio de Hacienda, 71.343.368 pesetas; Acción española en Marruecos, 4.300.000 pesetas.

RESUMEN

Obligaciones generales del Estado, 10.000.000.

Obligaciones de los departamentos ministeriales, 2.626.557.578,75.

Total presupuesto extraordinario, 2.626.557.578,75 pesetas.

El presupuesto de gastos del ejercicio 1944 fué de 9.456.473.296,41 pesetas, y el de ingresos del mismo año de 1943, 9.439.839.796. El aprobado hoy por las Cortes para 1944 es: el de gastos, 10.320.267.301,31, y el de ingresos para 1944, pesetas 10.320.267.301,31.—Cifra.

ACADEMIA CCC

APARTADO 108 - SAN SEBASTIAN

¡Hágase modista por correspondencia!

... y obtendrá magníficos ingresos sin salir de su hogar. Miles de alumnas lo han hecho ya. No vacile más.

¡Hágase modista por correspondencia!

Más de diecinuevo millones de pesetas para la construcción de la nueva Casa de Maternidad de Madrid

Madrid, 29. — Esta mañana, bajo la presidencia del camarada Muñoz Calero, se reunió la Diputación Provincial en sesión ordinaria. Entre los asuntos examinados figura la construcción de la nueva Casa de la Maternidad Provincial, situada en la calle O'Donnell, y cuyo presupuesto asciende a 19.200.000 pesetas. A continuación se reunió la Comisión Gestora en sesión extraordinaria, aprobando el presupuesto para el ejercicio de 1944. Quedan compensados los gastos con los ingresos, y éstos ascienden a poco más de 38 millones de pesetas. De esta cantidad, 18 millones se destinan a la beneficencia provincial, siendo ésta la partida más importante del presupuesto.—Cifra.

Veinticuatro aviones norteamericanos derribados en Italia

Escasa actividad terrestre en aquella península

Importantes combates navales en el Golfo de Gascuña

Berlín, 29.—Del comunicado alemán:

«Italia del Sur: La jornada ha sido de calma, a excepción de un infructuoso ataque realizado por el enemigo al norte de Venafro.

Veintiseis bombarderos pesados norteamericanos con escolta de cazas atacaron ayer el territorio del norte de Italia. En el curso de encarnizados combates aéreos fueron derribados veinte bombarderos; otros dos resultaron destruidos por la D. C. A. Por nuestra parte perdimos cuatro cazas, cuyos pilotos pudieron salvarse en paracaídas. Dos aviones de caza estadounidenses fueron derribados en la costa occidental italiana.

Durante las primeras horas de la mañana del 28 de diciembre, los ingleses intentaron efectuar una operación de comandos contra la isla de Sark, en el Canal de la Mancha. Esta empresa fracasó por efecto de nuestros campos de minas, en los que el enemigo abandonó varios arrietos.

En aguas del Golfo de Gascuña se han librado combates desde el 27 al 29 de diciembre, entre formaciones navales ligeras del enemigo y contratorpederos y torpederos alemanes. En estos combates intervinieron constantemente las aviciones de ambos contendientes. Se señalan daños por las dos partes.

La noche última, aviones británicos aislados han efectuado vuelos de hostigamiento sobre el territorio del oeste de Alemania».—Efe.

COMUNICADO ALIADO

Argel, 29. — Comunicado del Cuartel General aliado de África del Norte:

«Ejército de tierra: Ha terminado la dura lucha por la conquista de Ortona. Nuestras tropas han limpiado la ciudad de enemigos y continúan su avance por la costa, aunque éste se ve entorpecido por la nieve y el viento. Las fuerzas aliadas han ganado terreno en la región de Villagrande. Más al Sur, en un terreno montañoso y escarpado, las tropas marroquíes francesas han logrado arrebatar al enemigo las cimas por cuya posesión

se luchaba duramente desde hace varios días.

Las unidades británicas, del quinto ejército han rechazado un ataque enemigo cerca de la desembocadura del río Garellaño.

Actividad de la aviación: Ayer fueron atacados por poderosas formaciones de bombarderos pesados, escoltados por cazas de gran autonomía, los empalmes ferroviarios de Rimini y Vicenza.

Nuestros bombarderos medios

de la guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La voluntad personal del Caudillo, inspirada en profundos sentimientos cristianos y en una decisión terminante de imponer el espíritu de unidad propugnado por la Falange desde su fundación, ha venido acelerando desde la terminación de

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

Las declaraciones del ministro secretario

(Viene de la 1.ª página)

Y siendo así la Falange, expresándose así su ministro secretario, que pidió en el Consejo de jefes provinciales la liquidación de la etapa represiva, justo es que «Arriba» recoja en sus páginas la opinión, las interesantes declaraciones del camarada José Luis de Arrese, relacionadas con la reciente ley dictada por el Caudillo concediendo la ampliación de libertades condicionada es.

—¿Qué factores han influido en la aceleración propugnada por la Falange de los trámites de liquidación de las consecuencias penales de la guerra?, preguntamos al camarada Arrese.

—La voluntad personal del Caudillo, inspirada en profundos sentimientos cristianos y en una decisión terminante de imponer el espíritu de unidad propugnado por la Falange desde su fundación, ha venido acelerando desde la terminación de

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

—La guerra los trámites de liquidación de las consecuencias penales que acarrea la contienda civil. Este espíritu falangista revolucionario ha encontrado un cauce seguro y un apoyo excepcional en la labor cons-

DISCURSO DEL MINISTRO DE HACIENDA EN LAS CORTES

Eficaz política económica del Gobierno español

Excmo. Sr.: Al presentar el Gobierno el primer proyecto de presupuesto sobre el que han de entender las Cortes, no ha querido imitarse a enviar por modo regáminario los estados de créditos autorizados y los cálculos de ingresos para el ejercicio de 1944. Ha considerado oportuno aprovechar esta oportunidad para hacer públicos algunos datos y cifras representativos del desarrollo de la Hacienda durante estos últimos años.

No se trata de analizar detenidamente la actual situación económica y financiera, ni tampoco de exponer el proceso de la economía española en los años que siguen a la victoria de nuestra Cruzada. Sencillamente ofrecer un esquema de los presupuestos que movieron al Gobierno en la dirección de nuestra vida financiera y presentar algunos datos numéricos de sus resultados.

Es evidente que la política económica de la pos-guerra se ha desarrollado bajo el signo de la reconstrucción. Lo mismo en el campo de las empresas privadas que en el de la economía pública, los primeros y más urgentes planes han ido dirigidos a reconstruir lo que la guerra destruyó y a transformar toda una organización de guerra en una obra de paz. Y en esta urgente tarea reconstructiva se han utilizado todos los medios que la importancia de las circunstancias demandaban, medios de naturaleza jurídica, a través de una legislación movilizadora, que ha procurado restablecer el imperio del derecho en las numerosas relaciones perturbadas a impulso de la revolución marxista. Medios de índole estrictamente administrativa en una amplia intervención estatal en los procesos capitales de la producción y distribución de mercancías. Y, finalmente, medios de carácter financiero a través de una política de crédito y de una amplia concepción de los gastos públicos.

Las cifras crecientes de los últimos presupuestos de gastos han ido marcando los años de una ineludible política reconstructiva, orientada en todo momento por los ideales recibidos del Caudillo: la independencia económica de España y la realización de la justicia social.

No es esta la ocasión de reflexionar sobre los resultados. Mas puede apreciarse que la guerra exterior, con su casi paralización de comercio internacional, ha actuado de freno en nuestro progreso económico y ha impuesto direcciones forzadas y planteado problemas técnicos de difícil solución.

En medio de tantas dificultades es altamente satisfactorio el hecho del incremento de oro adquirido por el I. E. M. E., representante de excelente calidad de las exportaciones sobre las importaciones. Buena prueba de esta es que la economía española ofrece una capacidad suficiente de desarrollo para, esperar con confianza el reajuste económico general que lógicamente ha de producirse cuando la contienda mundial llegue a su fin.

Siempre estuvo presente en la preocupación del Gobierno cuidar de que el mercado del dinero se mantuviera lo suficientemente líquido para servir a los intereses del comercio y de la industria en una etapa eminentemente reconstructiva, pero puesta la atención vigilante en evitar el peligro de la inflación. Se caracterizó el período que abarca estos últimos años porque durante su transcurso, se ha pasado con suavidad de la existencia de un exceso de disponibilidades monetarias, que tuvo su origen en los años 1938-39, a un enraizamiento del dinero, con la consiguiente revalorización de la peseta. La pequeña, pero persistente subida del tipo de interés en operaciones crediticias tanto de la Banca como de prestamistas particulares, el reajuste, con tendencia a la baja, del precio de algunas mercancías, y una mayor demanda de créditos bancarios son fenómenos que caracterizan los últimos momentos de esta evolución.

Paralelamente los depósitos a la vista y cuentas corrientes de la Banca privada han ascendido a: 1 de enero de 1941: 8.665 (millones de pesetas. Índice: 100). 1 de enero de 1942: 10.051 (millones de pesetas. Índice: 116). 1 de enero de 1943: 11.742 (millones de pesetas. Índice: 135). 30 de septiembre de 1943: 12.395 (millones de pesetas. Índice: 143).

La suma de las tres partidas arriba los siguientes resultados, expresados en millones de pesetas, respectivamente, a las anteriores fechas: 23.482 (índice: 100), 27.235 (índice: 116), 30.927 (índice: 132), 31.474 (índice: 134).

De análogo modo los créditos han registrado una expansión que se pone de manifiesto en las siguientes cifras (expresadas en millones de pesetas y respectivamente a las fechas citadas):

Créditos en el Banco de España: 2.174, 3.187, 3.033, 3.049.
Crédito en la Banca privada en 1941: 6.759, 9.421, 10.075.
Total créditos: 1 de enero de 1941 (sin determinar): 9.946, 12.454, 13.124.
EVOLUCIÓN DE LA BOLSA
La Bolsa, en su evolución durante estos años, es índice de apreciable valor. Desde su resperatura hasta aproximadamente el otoño, tendencia alcista respecto a los valores de renta variable, que se capitalizaron, en la mayoría de los casos, a tipos superiores al 3 por 100. Con posterioridad a esta época cambia la dirección del mercado. Aumenta la confianza en nuestra moneda, provocándose una mayor demanda, de los títulos de renta fija, y se inicia una tendencia a la baja en las acciones que no ofrecen determinado límite de rentabilidad. La moderación y cordura de los elementos que dirigen el mercado bursátil ha frunido la especulación, provocando, entre otras causas, una notable contracción del volumen de operaciones.

Los créditos presupuestados, escalonándose a través de estos años, según las circunstancias lo exigían, de la siguiente manera: 1940: 380.693.709, 1941: 1.215.783.192, 1942: 1.292.332.952, 1943: 1.540.546.053 (hasta 31 de octubre).

La ley de 9 de marzo de 1940 autorizó al Gobierno para efectuar aquellos pagos que correspondían a obligaciones atrasadas y transitorias procedentes de la época de guerra. De acuerdo con esta autorización, se han ido librando mensualmente diversas cantidades para pagar las obligaciones contratadas. Estas cantidades han sido totalizadas por años en la siguiente forma:

1940: 5.378.370.246, 1941: 6.929.520.043, 1942: 3.168.674.476, 1943 (hasta 31 de octubre): 2.524.408.975.
Referidas estas cantidades, los más importantes conceptos fiscales de la recaudación ofrecen los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

Conceptos tributarios respectivamente a los años 1940 (tomando en éste como base 100), 1941 y 1942, señalando en stos dos últimos años los números índices, expresados en millones de pesetas:
Territorial: 543.738, 115, 133.
Industrial: 251.780, 175, 197.
Utilidades: 603.500, 172, 212.
Derechos reales: 627.308, 89, 97.
Renta: 19.623, 170, 457.
Beneficios extraordinarios: 158.015, 79, 251.
Usos y consumos: 557.475, 218, 291.
Tabacos: 397.116, 161, 77.
Petróleos: 153.040, 118, 72.
Aduanas: 207.318, 169, 225.
Timbre: 484.311, 128, 150.

Para efectuar estas comparaciones se incluyen en el año 1940, en la denominación de "Usos y consumos", los conceptos que por la Ley de Reforma Tributaria han pasado a integrar esta contribución.
Con respecto al año en curso, las noticias que por el momento se pueden hacer sobre la liquidación del presupuesto de ingresos satisfactoria, lográndose que la realidad se ajuste a las previsiones efectuadas.

Los datos expuestos enseñan que en la gestión de los impuestos se han conseguido unos resultados financieramente alcanzados en otras épocas. El patriotismo de los contribuyentes han dado prueba al cumplir con puntualidad sus obligaciones fiscales. La ley de reforma tributaria, con respecto a las previsiones formuladas. En efecto, la casi totalidad de los impuestos se han liquidado con exceso. Si tomamos como punto de comparación el año 1942, por ser el último ejercicio cuyos datos se poseen completos, podemos observar que los siguientes conceptos se han liquidado con estas cantidades en exceso:

Conceptos tributarios: Industrial, exceso de lo recaudado sobre lo presupuestado. Millones de pesetas, 42.108; utilidades, 232.346; derechos reales, 11.390; renta, 9.729; beneficios extraordinarios, 88.302; Usos y consumos, 24.596; Aduanas, 7.142; Timbre, 35.453.

La ley de 9 de marzo de 1940 autorizó al Gobierno para efectuar aquellos pagos que correspondían a obligaciones atrasadas y transitorias procedentes de la época de guerra. De acuerdo con esta autorización, se han ido librando mensualmente diversas cantidades para pagar las obligaciones contratadas. Estas cantidades han sido totalizadas por años en la siguiente forma:

1940: 5.378.370.246, 1941: 6.929.520.043, 1942: 3.168.674.476, 1943 (hasta 31 de octubre): 2.524.408.975.
Referidas estas cantidades, los más importantes conceptos fiscales de la recaudación ofrecen los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

Conceptos tributarios respectivamente a los años 1940 (tomando en éste como base 100), 1941 y 1942, señalando en stos dos últimos años los números índices, expresados en millones de pesetas:
Territorial: 543.738, 115, 133.
Industrial: 251.780, 175, 197.
Utilidades: 603.500, 172, 212.
Derechos reales: 627.308, 89, 97.
Renta: 19.623, 170, 457.
Beneficios extraordinarios: 158.015, 79, 251.
Usos y consumos: 557.475, 218, 291.
Tabacos: 397.116, 161, 77.
Petróleos: 153.040, 118, 72.
Aduanas: 207.318, 169, 225.
Timbre: 484.311, 128, 150.

Para efectuar estas comparaciones se incluyen en el año 1940, en la denominación de "Usos y consumos", los conceptos que por la Ley de Reforma Tributaria han pasado a integrar esta contribución.
Con respecto al año en curso, las noticias que por el momento se pueden hacer sobre la liquidación del presupuesto de ingresos satisfactoria, lográndose que la realidad se ajuste a las previsiones efectuadas.

Los datos expuestos enseñan que en la gestión de los impuestos se han conseguido unos resultados financieramente alcanzados en otras épocas. El patriotismo de los contribuyentes han dado prueba al cumplir con puntualidad sus obligaciones fiscales. La ley de reforma tributaria, con respecto a las previsiones formuladas. En efecto, la casi totalidad de los impuestos se han liquidado con exceso. Si tomamos como punto de comparación el año 1942, por ser el último ejercicio cuyos datos se poseen completos, podemos observar que los siguientes conceptos se han liquidado con estas cantidades en exceso:

Conceptos tributarios: Industrial, exceso de lo recaudado sobre lo presupuestado. Millones de pesetas, 42.108; utilidades, 232.346; derechos reales, 11.390; renta, 9.729; beneficios extraordinarios, 88.302; Usos y consumos, 24.596; Aduanas, 7.142; Timbre, 35.453.

La ley de 9 de marzo de 1940 autorizó al Gobierno para efectuar aquellos pagos que correspondían a obligaciones atrasadas y transitorias procedentes de la época de guerra. De acuerdo con esta autorización, se han ido librando mensualmente diversas cantidades para pagar las obligaciones contratadas. Estas cantidades han sido totalizadas por años en la siguiente forma:

1940: 5.378.370.246, 1941: 6.929.520.043, 1942: 3.168.674.476, 1943 (hasta 31 de octubre): 2.524.408.975.
Referidas estas cantidades, los más importantes conceptos fiscales de la recaudación ofrecen los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

La ley de 9 de marzo de 1940 autorizó al Gobierno para efectuar aquellos pagos que correspondían a obligaciones atrasadas y transitorias procedentes de la época de guerra. De acuerdo con esta autorización, se han ido librando mensualmente diversas cantidades para pagar las obligaciones contratadas. Estas cantidades han sido totalizadas por años en la siguiente forma:

1940: 5.378.370.246, 1941: 6.929.520.043, 1942: 3.168.674.476, 1943 (hasta 31 de octubre): 2.524.408.975.
Referidas estas cantidades, los más importantes conceptos fiscales de la recaudación ofrecen los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

Conceptos tributarios respectivamente a los años 1940 (tomando en éste como base 100), 1941 y 1942, señalando en stos dos últimos años los números índices, expresados en millones de pesetas:
Territorial: 543.738, 115, 133.
Industrial: 251.780, 175, 197.
Utilidades: 603.500, 172, 212.
Derechos reales: 627.308, 89, 97.
Renta: 19.623, 170, 457.
Beneficios extraordinarios: 158.015, 79, 251.
Usos y consumos: 557.475, 218, 291.
Tabacos: 397.116, 161, 77.
Petróleos: 153.040, 118, 72.
Aduanas: 207.318, 169, 225.
Timbre: 484.311, 128, 150.

Para efectuar estas comparaciones se incluyen en el año 1940, en la denominación de "Usos y consumos", los conceptos que por la Ley de Reforma Tributaria han pasado a integrar esta contribución.
Con respecto al año en curso, las noticias que por el momento se pueden hacer sobre la liquidación del presupuesto de ingresos satisfactoria, lográndose que la realidad se ajuste a las previsiones efectuadas.

Los datos expuestos enseñan que en la gestión de los impuestos se han conseguido unos resultados financieramente alcanzados en otras épocas. El patriotismo de los contribuyentes han dado prueba al cumplir con puntualidad sus obligaciones fiscales. La ley de reforma tributaria, con respecto a las previsiones formuladas. En efecto, la casi totalidad de los impuestos se han liquidado con exceso. Si tomamos como punto de comparación el año 1942, por ser el último ejercicio cuyos datos se poseen completos, podemos observar que los siguientes conceptos se han liquidado con estas cantidades en exceso:

Conceptos tributarios: Industrial, exceso de lo recaudado sobre lo presupuestado. Millones de pesetas, 42.108; utilidades, 232.346; derechos reales, 11.390; renta, 9.729; beneficios extraordinarios, 88.302; Usos y consumos, 24.596; Aduanas, 7.142; Timbre, 35.453.

La ley de 9 de marzo de 1940 autorizó al Gobierno para efectuar aquellos pagos que correspondían a obligaciones atrasadas y transitorias procedentes de la época de guerra. De acuerdo con esta autorización, se han ido librando mensualmente diversas cantidades para pagar las obligaciones contratadas. Estas cantidades han sido totalizadas por años en la siguiente forma:

1940: 5.378.370.246, 1941: 6.929.520.043, 1942: 3.168.674.476, 1943 (hasta 31 de octubre): 2.524.408.975.
Referidas estas cantidades, los más importantes conceptos fiscales de la recaudación ofrecen los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

La ley de 9 de marzo de 1940 autorizó al Gobierno para efectuar aquellos pagos que correspondían a obligaciones atrasadas y transitorias procedentes de la época de guerra. De acuerdo con esta autorización, se han ido librando mensualmente diversas cantidades para pagar las obligaciones contratadas. Estas cantidades han sido totalizadas por años en la siguiente forma:

1940: 5.378.370.246, 1941: 6.929.520.043, 1942: 3.168.674.476, 1943 (hasta 31 de octubre): 2.524.408.975.
Referidas estas cantidades, los más importantes conceptos fiscales de la recaudación ofrecen los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

Conceptos tributarios respectivamente a los años 1940 (tomando en éste como base 100), 1941 y 1942, señalando en stos dos últimos años los números índices, expresados en millones de pesetas:
Territorial: 543.738, 115, 133.
Industrial: 251.780, 175, 197.
Utilidades: 603.500, 172, 212.
Derechos reales: 627.308, 89, 97.
Renta: 19.623, 170, 457.
Beneficios extraordinarios: 158.015, 79, 251.
Usos y consumos: 557.475, 218, 291.
Tabacos: 397.116, 161, 77.
Petróleos: 153.040, 118, 72.
Aduanas: 207.318, 169, 225.
Timbre: 484.311, 128, 150.

Para efectuar estas comparaciones se incluyen en el año 1940, en la denominación de "Usos y consumos", los conceptos que por la Ley de Reforma Tributaria han pasado a integrar esta contribución.
Con respecto al año en curso, las noticias que por el momento se pueden hacer sobre la liquidación del presupuesto de ingresos satisfactoria, lográndose que la realidad se ajuste a las previsiones efectuadas.

Los datos expuestos enseñan que en la gestión de los impuestos se han conseguido unos resultados financieramente alcanzados en otras épocas. El patriotismo de los contribuyentes han dado prueba al cumplir con puntualidad sus obligaciones fiscales. La ley de reforma tributaria, con respecto a las previsiones formuladas. En efecto, la casi totalidad de los impuestos se han liquidado con exceso. Si tomamos como punto de comparación el año 1942, por ser el último ejercicio cuyos datos se poseen completos, podemos observar que los siguientes conceptos se han liquidado con estas cantidades en exceso:

Conceptos tributarios: Industrial, exceso de lo recaudado sobre lo presupuestado. Millones de pesetas, 42.108; utilidades, 232.346; derechos reales, 11.390; renta, 9.729; beneficios extraordinarios, 88.302; Usos y consumos, 24.596; Aduanas, 7.142; Timbre, 35.453.

La ley de 9 de marzo de 1940 autorizó al Gobierno para efectuar aquellos pagos que correspondían a obligaciones atrasadas y transitorias procedentes de la época de guerra. De acuerdo con esta autorización, se han ido librando mensualmente diversas cantidades para pagar las obligaciones contratadas. Estas cantidades han sido totalizadas por años en la siguiente forma:

1940: 5.378.370.246, 1941: 6.929.520.043, 1942: 3.168.674.476, 1943 (hasta 31 de octubre): 2.524.408.975.
Referidas estas cantidades, los más importantes conceptos fiscales de la recaudación ofrecen los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

La ley de 9 de marzo de 1940 autorizó al Gobierno para efectuar aquellos pagos que correspondían a obligaciones atrasadas y transitorias procedentes de la época de guerra. De acuerdo con esta autorización, se han ido librando mensualmente diversas cantidades para pagar las obligaciones contratadas. Estas cantidades han sido totalizadas por años en la siguiente forma:

1940: 5.378.370.246, 1941: 6.929.520.043, 1942: 3.168.674.476, 1943 (hasta 31 de octubre): 2.524.408.975.
Referidas estas cantidades, los más importantes conceptos fiscales de la recaudación ofrecen los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

Conceptos tributarios respectivamente a los años 1940 (tomando en éste como base 100), 1941 y 1942, señalando en stos dos últimos años los números índices, expresados en millones de pesetas:
Territorial: 543.738, 115, 133.
Industrial: 251.780, 175, 197.
Utilidades: 603.500, 172, 212.
Derechos reales: 627.308, 89, 97.
Renta: 19.623, 170, 457.
Beneficios extraordinarios: 158.015, 79, 251.
Usos y consumos: 557.475, 218, 291.
Tabacos: 397.116, 161, 77.
Petróleos: 153.040, 118, 72.
Aduanas: 207.318, 169, 225.
Timbre: 484.311, 128, 150.

Para efectuar estas comparaciones se incluyen en el año 1940, en la denominación de "Usos y consumos", los conceptos que por la Ley de Reforma Tributaria han pasado a integrar esta contribución.
Con respecto al año en curso, las noticias que por el momento se pueden hacer sobre la liquidación del presupuesto de ingresos satisfactoria, lográndose que la realidad se ajuste a las previsiones efectuadas.

Los datos expuestos enseñan que en la gestión de los impuestos se han conseguido unos resultados financieramente alcanzados en otras épocas. El patriotismo de los contribuyentes han dado prueba al cumplir con puntualidad sus obligaciones fiscales. La ley de reforma tributaria, con respecto a las previsiones formuladas. En efecto, la casi totalidad de los impuestos se han liquidado con exceso. Si tomamos como punto de comparación el año 1942, por ser el último ejercicio cuyos datos se poseen completos, podemos observar que los siguientes conceptos se han liquidado con estas cantidades en exceso:

Conceptos tributarios: Industrial, exceso de lo recaudado sobre lo presupuestado. Millones de pesetas, 42.108; utilidades, 232.346; derechos reales, 11.390; renta, 9.729; beneficios extraordinarios, 88.302; Usos y consumos, 24.596; Aduanas, 7.142; Timbre, 35.453.

La ley de 9 de marzo de 1940 autorizó al Gobierno para efectuar aquellos pagos que correspondían a obligaciones atrasadas y transitorias procedentes de la época de guerra. De acuerdo con esta autorización, se han ido librando mensualmente diversas cantidades para pagar las obligaciones contratadas. Estas cantidades han sido totalizadas por años en la siguiente forma:

1940: 5.378.370.246, 1941: 6.929.520.043, 1942: 3.168.674.476, 1943 (hasta 31 de octubre): 2.524.408.975.
Referidas estas cantidades, los más importantes conceptos fiscales de la recaudación ofrecen los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

Porcentaje que representan. Hacienda ordinaria: ingresos, 78; pagos, 72. Hacienda extraordinaria: ingresos, 22; pagos, 28.

No obstante la importancia de la cantidad de deuda puesta en circulación en este período, en ningún momento, desde el comienzo del presente siglo, ha representado la Deuda Pública menor carga para el presupuesto. Las afirmadas conversiones logradas en el otoño de 1939 y las favorables condiciones, en que posteriormente han podido realizarse las emisiones han permitido que la cifra actual del servicio anual de deuda sea la menor posible en relación con la masa total de gastos públicos. En el cuadro estadístico que sigue se pone de relieve lo que los gastos de la deuda han significado en tanto por ciento en relación con el importe de presupuestos de gastos.

Porcentaje que representa el servicio de deuda: 1900, 30; 1905, 40; 1910, 39; 1915, 28; 1920, 22; 1925, 17; 1930, 24; 1935, 20; 1943, 15.

La coincidencia de ambos aspectos de la Deuda Pública, su íntegro destino para lo que se representa en el presupuesto de gastos, ha conducido, de modo preferente, a la alta estimación de que en la actualidad gozan los valores públicos en nuestros mercados mobiliarios.

Los presupuestos elaborados para el ejercicio de 1944 mantienen en sus líneas generales los mismos principios que inspiraron la confección de los presupuestos pasados. En el orden estrictamente financiero, con sus análogos características de una fuerte fiscalidad encaminada a asegurar que los gastos ordinarios del Estado han de cubrirse íntegramente con los ingresos procedentes del impuesto. La expansión de los gastos, públicos, consecuencia obligada de una política reconstructiva de nuestra economía, altamente maltratada por las devastaciones de una pasada guerra de liberación, llega este año a una cifra de contención. Carece de significación, en el concepto, el aumento que presenta el presupuesto ordinario, debido casi enteramente a la mayor cuota de participes en ingresos a las consignaciones correspondientes a la deuda, que representa el rescate de una red ferroviaria, a la inclusión de importantes cantidades que se manifiestan como gastos extraordinarios con criterio más riguroso, que han traspasado al ordinario y a la consignación en la Sección 12 de atenciones de significación presupuestaria. Si bien las circunstancias no aconsejaban a ningún Gobierno el seguir la línea difícil de una deflación presupuestaria, tampoco se crea conveniente invertir en los servicios públicos una mayor parte de la renta nacional. Se conserva este punto de equilibrio en que nos encontramos, de asegurar la suficiente defensa del supremo interés del Estado sin exigir nuevos sacrificios a la economía privada; antes bien, se inicia la desgravación, con la supresión del impuesto de beneficios extraordinarios y la ya establecida de céduas personales y algunos otros contenidos en proyectos de ley y disposiciones ministeriales.

Era lógico esperar el concepto de presupuesto extraordinario y pagos por obligaciones atrasadas y transitorias (conforme a la ley de 9 de marzo de 1940), ya que no han desaparecido tampoco las causas que motivaron su nacimiento, si bien, o mismo que con respecto al presupuesto ordinario, se sigue análoga prudente política de no superar las cifras autorizadas. En síntesis: los presupuestos para el año 1944 no presentan novedad alguna, más, a juicio del Gobierno, son los presupuestos que requieren España en los momentos presentes. Seguro de esto, se honra en someterlos a la consideración de las Cortes Españolas. Cifra.

Ha cuidado el Gobierno de que los ingresos procedentes de la emisión de Deuda se dedicaran íntegramente a sostener gastos de carácter extraordinario, e, inversamente, ha dedicado especial atención a asegurar los recursos normales del sistema tributario y los rendimientos del dominio patrimonial. La fidelidad con que se ha seguido este antiguo y elemental principio de política financiera aparece reflejada en los siguientes datos, todos ellos referidos al período de tiempo 1940-43:

Ingresos tributarios (millones de pesetas), 28.000.973.745.
Ingresos por deuda, 8.022.352.450.
Total ingresos, 36.023.326.195.
Pagos por presupuesto ordinario, 25.786.837.377. Ídem por presupuesto extraordinario, 4.629.355.906. Ídem por ley de 9 de marzo de 1940, 5.377.105.330. Total pagos (millones de pesetas), 35.793.298.613.
Comparación de ingresos y pagos: Administración: Carretas, 10. Madrid.



Aficionados al FUTBOL
Al que acierte el resultado de los partidos de la Liga, el **AGUA MINERAL PURGANTE FITA SANTA FE** declarada de utilidad pública, regala **10.000 PTAS. DE PREMIOS** Recoja las bases del concurso en el domicilio de nuestro Representante **D. MATEJ MARÍN GARCÍA - Duques de Lorma, 9 SON GRATUITAS** Censura Sanitaria 4538

Anis L.S.
De estilo propio

